

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2011

Miércoles 9 de Noviembre

Núm. 128

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Modificación ordenanzas y normas.....	1882
Ordenanza Aula Magna	1883
Derogación Normas reguladoras.....	1883
Ordenanza reguladora Aula Magna	1884
Expediente nº 4 de Modificación de créditos	1884
AYUNTAMIENTOS	
ALMAZÁN	
Caducidad inscripciones padronales	1885
CABREJAS DEL PINAR	
Vacante Juez de paz titular	1886
CARABANTES	
Presupuesto general 2011	1886
CARACENA	
Padrón agua y basura 2011	1887
GOLMAYO	
Licencia ambiental.....	1887
LANGA DE DUERO	
Caducidad inscripciones padronales	1887
Cesión gratuita inmueble.....	1888
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Construcción residencia de mayores	1888
Presupuesto general 2011	1889
SANTA CRUZ DE YANQUAS	
Enajenación aprovechamientos forestales.....	1889
TRÉVAGO	
Enajenación bien inmueble	1890
VELAMAZÁN	
Ordenanza basuras.....	1891
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Modificación ordenanza basuras	1891
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
GOBIERNO DE ARAGÓN	
Deslinde vía pecuaria.....	1892
V. ANUNCIOS PARTICULARES	
REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE ZARAGOZA	
Plaza académico.....	1892



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

En Sesión Plenaria del día 4 de noviembre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales de Tasas y Normas Reguladoras de Precios Públicos de esta Diputación Provincial, para regir a partir de 1 de enero de 2012:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.-

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por las autorizaciones para la realización de obras e instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras provinciales.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Soria en la redacción de proyectos de obras municipales.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la dirección e inspección de obras.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alojamiento y atención integral en las residencias dependientes de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por inserción de anuncios en el **Boletín Oficial de la Provincia**, suscripción y venta de ejemplares.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de recogida, transporte y entrega en C.T.R. o gestores autorizados, de residuos urbanos domiciliarios generados en el ámbito de la provincia de Soria.

Ordenanza Fiscal reguladora de la imposición y ordenación del recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión y recaudación de ingresos de derecho público a las Entidades Locales y demás Administraciones Públicas.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

Norma Reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia.

Norma reguladora del precio público por la realización de trabajos de encuadernación.

Norma Reguladora del precio público por suscripción y venta de publicaciones de la Diputación Provincial de Soria.

Norma reguladora del precio público por la utilización de la maquinaria y vehículos afectos a vías y obras, propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de cabezas reproductoras de ganado.

Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de añojos para atender las peticiones de los ayuntamientos, con motivo de la celebración de sus fiestas.

Norma Reguladora del precio público por el servicio de venta de animales de desecho y desvieje.

Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de cartografía urbana.



Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de mapas de la provincia de Soria.

Norma reguladora del precio público por el vertido de residuos industriales no peligrosos en el vertedero provincial del centro de tratamiento de residuos (C.T.R.) de Golmayo.

Norma reguladora del precio público por la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de cloración de aguas de consumo humano y el control de calidad del agua en los municipios de la provincia de Soria.

Norma Reguladora del precio público por el servicio de cursos y actividades culturales y deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las citadas Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras, se hallan expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 7 de noviembre de 2011.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2965

En Sesión Plenaria del día 4 de noviembre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar el establecimiento de la siguiente Ordenanza Fiscal de esta Diputación Provincial, para regir a partir de 1 de Enero de 2012:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del Aula Magna Tirso de Molina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la citada Ordenanza Fiscal, se halla expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 7 de noviembre de 2011.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2964

En Sesión Plenaria del día 4 de noviembre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la derogación de las siguientes Normas Reguladoras de Precios Públicos de esta Diputación Provincial:

- Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de chopos.

- Norma Reguladora del precio público por venta de contenedores de residuos sólidos urbanos a los municipios de la provincia.

BOPSO 128 09112011



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las citadas Normas Reguladoras, se hallan expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 7 de noviembre de 2011.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2966

Aprobada inicialmente por esta Corporación Provincial la Ordenanza reguladora de la concesión del uso del aula magna “Tirso de Molina”, en sesión plenaria de 4 de noviembre de 2011, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de 30 días, para presentación de alegaciones y sugerencias.

Quedará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo si no se presentaran reclamaciones o sugerencias.

Soria, 7 de noviembre de 2011.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2963

A tenor de lo dispuesto en las normas legales en vigor, se hace constar que, previo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 17 de octubre de 2011, ha sido expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente núm. 4 de modificación de créditos del presupuesto de 2011 de la propia Diputación, que fue aprobado en sesión plenaria del día 7 de octubre del presente año y que, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos, afectan a las partidas que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme al siguiente detalle:

A) *Modificaciones en el Estado de Gastos:*

1. Por suplementos de créditos:710.500,00 €.

Total modificaciones:710.500,00 €.

B) *Financiación de las modificaciones:*

1. Tomado del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2010: ...710.500,00 €

Total recursos igual a las modificaciones:710.500,00 €

C) *Cuadro resumen de la clasificación por programas y económica de las modificaciones en el Estado de Gastos:*

Clasificación programas/Denominación	Capítulos Económicos		TOTAL
	II	VI	
23330 Residencia San José	25.000,00	-	25.000,00 €
45310 Vías y Obras	65.000,00	620.500,00	685.500,00 €
	90.000,00	620.500,00	710.500,00 €

Soria, 7 de noviembre de 2011.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2967

BOPSO 128 09112011



AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

En la Villa de Almazán (Soria), a 26 de octubre de 2011.

Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP).

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a cuantas personas han sido objeto de renovación periódica existentes a 26 de octubre de 2011, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Almazán, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, y en consecuencia acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Tarjeta de Residencia o Pasaporte</i>
FATIMA ZEROUALI	E10798231
FOUZI NASRI	E11122977
OCTAVIO HENRIQUE MARIANO OLIVEIRA	CX446141
GABINO ALEXANDER TEJEDA LANTIGUA	72895984Z
JOSE DANIEL CASTAÑO OSORIO	X8853620
KAREN GISET CASTAÑO AMAYA	Y0359015E
BRANDON STIVEN CASTAÑO AMAYA	Y1359009Q
CLAUIDA ESTHEFANIA CARRILLO ARCOS	X7941014B
VANETE SOARES MARTINS	CP700989
RAYAN EL MARZOUKI	Y0767614A
PATRICIO FERNANDO YAGUACHE YAGUACHE	X8524503J
FRANCIS DIANA BOCANEGRA CORAL	Y0500952A
LATIFA DIKHA MARZOUKI	X8791987F
YAHYA NASSOUR RAKRAK	-----
GIUSEPPE UMERTO RACCIATTI	0815698R
VASILE TICALA	10213412

BOPSO 128 09112011



<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Tarjeta de Residencia o Pasaporte</i>
ANASTASIA GIARDINELLI	AM4336004
SKAWOMIR PAVEL STRZEPEK	AS6060387
TOMASZ KWAS	AD1401382
BALABAN SAVIAN VALERIU	11256484
MARIAN IVANOV TODOROV	326701334
GEORGIEVA NIKOLINA MARINOVA	342265800
IWONA MARIOLA GRUCA	ANP082536
RICARDO FELIPE CARVALHO RODRIGUES	X6979614B
FATIMA ALEXANDRA LEITAO PEIXOTO	X7550578T
JOSE ANGEL MACHADO VARGAS	X1024671K
PLESA TRAIAN-ORAVITEANU	KS33215

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Almazán, 26 de octubre de 2011.- El Alcalde, (Ilegible). Ante mí, La Secretaria (Ilegible). 2905

CABREJAS DEL PINAR

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir la vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Cabrejas del Pinar, 20 de octubre de 2011.- El Alcalde, Fidel Soria García. 2909

CARABANTES

Aprobado Inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de octubre de 2011 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Carabantes, 25 de octubre de 2011.- El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 2896



CARACENA

Se expone al público que con fecha veintitrés de octubre de dos mil once, en sesión plenaria, ha sido aprobado el padrón de aguas del ejercicio 2011 y el padrón de basuras del ejercicio 2011, tras ser remitido por Diputación Provincial de Soria a su elaboración.

Está en el Ayuntamiento de Caracena para poder ser consultado y examinado. Al ser examinado la aprobación es provisional y se expone al público por el plazo reglamentario de quince días, si no se producen reclamaciones la aprobación será definitiva.

Con la aprobación definitiva, se remitirá a Diputación Provincial el certificado de no haberse producido reclamaciones para que proceda al cobro de los recibos.

Caracena, 25 de octubre de 2011.– El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 2898

GOLMAYO

Solicitada licencia ambiental presentada por D. Eulogio Romera Romera, con DNI núm. 16.766.785-S, para instalación ganadera en Pol. 8, Parc. 15377, 25377, 35377, 45377, 5373 y 5913 de Fuentetoba, perteneciente a este término municipal, conforme a la Memoria de Actividad redactada por el Ingeniero Agrónomo D. José Ángel Miguel Romera; y siendo de aplicación el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León, por el presente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 1 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2882

LANGA DE DUERO

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**:

- Ovidio Villegas Cordero
- Bruno Fabio Pinto
- Waters George Nunes dos Santos
- Watson George Nunes dos Santos
- Luiz Carlos Matos Marcondes



2º.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los interesados.

Langa de Duero, 14 de octubre de 2011.– El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 2869

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 10 de octubre de 2011, de iniciar expediente de cesión gratuita del bien inmueble-solar sito en la calle Real nº 135-B- de Langa de Duero, de 4022 m², con ref. catastral 7164857VM6076N0001AK (Inscripción Registro de la Propiedad Tomo: 1700 Libro: 54 Folio: 150), a favor de la Junta de Castilla y León, para promoción de viviendas protegidas. Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Langa de Duero, 24 de octubre de 2011.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2912

MATAMALA DE ALMAZÁN

Por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de octubre de 2011 se adjudicó el contrato de obras de Construcción Residencia de Mayores en Matamala de Almazán lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo; Ayuntamiento de Matamala de Almazán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de internet del perfil de contratante; www.matamaladealmazan.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Construcción Residencia de Mayores en Matamala de Almazán.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia** y Perfil del contratante.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11-julio-2011.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 2.162.543,07 euros. IVA (%) 389.257,75. Importe total 2.551.800,33 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 24-10-2011.
- b) Contratista: PCYMA S.A (Promoción, Construcción y Mantenimiento S.A.).
- c) Importe de adjudicación. Importe neto: 1.434.631,07 euros. IVA (18%) 258.233,59. Importe total: 1.692.864,67 euros.

Matamala de Almazán, 25 de octubre de 2011.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 2870



Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de octubre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Matamala de Almazán, 25 de octubre de 2011.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 2871

SANTA CRUZ DE YANGUAS

SUBASTA DE MADERAS

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación de aprovechamientos forestales en el monte de U.P. 167 denominado Dehesa y otros y perteneciente a este Ayuntamiento:

Localización: MUP 167 Cuartel A T Rodal 15.

Especie: pinus silvestres y haya. Madera certificada.

Cuantía: 886 m. cúbicos de madera con corteza de pino silvestre y 33 m. cúbicos de haya.

Total metros cúbicos de madera con corteza: 919.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 22.975,00 €.

Precio índice: 23.250,00 euros.

Hay que añadir los Gastos de señalamiento: 1.599,29 €.

Gastos de eliminación de despojos: 3.030,66 y gastos de hechura de leñas: 2.618,89 €.

3.- *Plazo de ejecución:* quince meses desde la fecha de adjudicación.

4.- *Garantía provisional:* el 3% de la Tasación.

5.- *Garantía definitiva:* el 5% del precio de adjudicación.

6.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta).

7.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas hasta las diez horas, del mismo día hábil en que se cumplan 26 días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8.- *Apertura de proposiciones:* a las once horas del mismo día hábil en que se cumplan veintiséis días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la**



Provincia, si bien se aplazará hasta el décimo día hábil a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si consta la presentación de proposiciones por correo, en la forma establecida en la legislación vigente y en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento.

9.- *Pliego de condiciones*: Regirá el Pliego de condiciones Técnicos Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, **Boletín Oficial de la Provincia** de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables maderas y el particular para este aprovechamiento.

10.- *Gastos*: serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA.

11.- *Documentación a presentar por los licitadores*: la recogida en el Pliego de condiciones.

12.- *Obtención de documentación*: Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas en horas de oficina, (lunes y miércoles de 9,00 a 15,00 horas) Tfno 975185339.y 975391516.

13.- *Modelo de Proposición*: D., mayor de edad, vecino de con DNI nº expedido con fecha en nombre propio o en representación de (lo cual acredita con) enterado del anuncio de subasta publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha, y de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP nº 167, perteneciente a Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, Lote Nº cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, por el que se ofrece la cantidad de euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.

Santa Cruz de Yanguas, 22 de octubre de 2011.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 2887

TRÉVAGO

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 25 de octubre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, para la enajenación del bien inmueble municipal de la Calle Real nº 17 de la localidad de Trévago, conforme a los siguientes datos:

1.- *Órgano de contratación*: Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Trévago.

2.- *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Enajenación del bien inmueble municipal sito en la Calle Real nº 17 de la localidad de Trévago, mediante subasta pública.

b) Descripción del bien inmueble a enajenar: Solar urbano sito en la Calle Real nº 17 de Trévago, con 62 metros cuadrados de superficie.

c) Precio base de tasación: Solar urbano: 4.332,56 euros. El precio se verá incrementado con el IVA correspondiente.

3.- *Tramitación y procedimiento*: Procedimiento abierto ordinario, atendiendo a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4.- *Presentación de ofertas*.

Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.



Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Ayuntamiento de Trévago, C/ Dámaso Cabrerizo nº1, C.P 42113 Trévago, indicando en el sobre Proposición Enajenación Solar C/ Real 17.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar una vez transcurrido el período de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación del Ayuntamiento, previa convocatoria del Pleno e inclusión del asunto en el orden del día.

Trévago, 26 de octubre de 2011.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 2883

VELAMAZÁN

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2011, se acordó modificar el art. 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presentación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, el cual queda redactado de la forma siguiente:

TARIFAS Y CUOTAS

VELAMAZAN:

En los servicios de prestación obligatoria, las tarifas serán las siguientes:

- 1.- Viviendas particulares apartado a) 45 €/año, de manera permanente o eventual.
- 2.- Viviendas particulares apartado b) 45 €/año, de manera permanente o eventual.
- 3.- Los demás locales relacionados en el resto de apartados 45 €/año.

REBOLLO DE DUERO:

En los servicios de prestación obligatoria, las tarifas serán las siguientes:

- 1.- Viviendas particulares apartado a) 35 €/año, de manera permanente o eventual.
- 2.- Viviendas particulares apartado b) 35 €/año, de manera permanente o eventual.
- 3.- Los demás locales relacionados en el resto de apartados 35 €/año.”

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velamazán, 23 de octubre de 2011.– El Alcalde, Jesús M^a Sobrino Moreno. 2880

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS “RÍO IZANA”

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el



día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 21 de octubre de 2011.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 2872

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente de deslinde parcial administrativo de la vía pecuaria “Cordel de Ágreda a Cascante”, desde la entrada en el Monte de Utilidad Pública nº 250 “El Cierzo” hasta el paraje de Puente Fiel al sur del embalse de Santa Ana, en el término municipal de Tarazona (Zaragoza).

En este Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Zaragoza se instruye expediente de deslinde parcial administrativo de la vía pecuaria “Cordel de Ágreda a Cascante” desde la entrada en el Monte de Utilidad Pública nº 250 “El Cierzo” hasta el paraje de Puente Fiel al sur del embalse de Santa Ana, en el término municipal de Tarazona (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de este Servicio Provincial -Sección de Medio Natural/Equipo de Defensa de la Propiedad- sitas en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín nº 36 de Zaragoza, de lunes a viernes en horario de oficina -de 9,00 horas a 14,00 horas-, y formular las alegaciones que estime procedentes, durante un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el último Boletín Oficial en que aparezca (Boletín Oficial de Aragón, Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, Boletín Oficial de Castilla y León o Boletín Oficial de la provincia de Soria).

Zaragoza, 20 de octubre de 2011.– El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Eliseo Martínez Orte. 2904

ANUNCIOS PARTICULARES

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE ZARAGOZA

ANUNCIO de la Real Academia de Medicina de Zaragoza, relativo a convocatoria de plaza.

La Real Academia de Medicina de Zaragoza informa de la convocatoria de una plaza de Académico Numerario de Derecho. Las bases en la Secretaria, Plaza Paraíso, 4, de Zaragoza.

Zaragoza, 23 de junio de 2011.– El Académico-Secretario General, Luis Miguel Tobajas Asensio. 2903